

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
621	43014	31/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	JESSICA ORTIZ GUERRA		
RUT EMPRESA	7763929-2	Nº	180
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	251870-252583
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	7 DE JUNIO OF. 04	EMAIL@	jessicavonnasortiz@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	PIEZA DE EQUIPO PETROLERO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 6.00	Tara ▶ 19.00	PBT ▶ 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA	Destino ▶ ARICA
RUTA A RECORRER	RUTA 11CH,5 NORTE	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 02/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 3.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.50	Carga ▶ 2.80	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.30	Carga ▶ 11.30	Total ▶ 16.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 1400-XGL	SemiRemolque ▶ 1400-XGL	Remolque ▶
----------	---------------------	-------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		5.18	6.70				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5.0	7.0	13.0				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Peaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA** y la establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

DEBE TRANSITAR CON PRECAUCIÓN Y SOLO DE DÍA. DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.
OBSERVACIONES : DEBE COORDINAR Y ACOMPAÑAR ESCOLTA DE LA EMPRESA QUE SE ENCUENTRA EFECTUANDO TRABAJOS EN LA RUTA 11CH.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **04/04/2012**

FECHA HASTA ▶ **07/04/2012**

COD_AUTRNTCIF:37201243-01-2011-3929-2010-03042760

[Firma]
LIZZARUCCI GUERRASO
Coordinador Regional Peaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

[Firma]
HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
Región de Arica y Parinacota